

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7475 *NANI MARQUINA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NANI MARQUINA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
NAMA23 PROPERTIES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el día 17 de noviembre de 2022, las juntas generales de socios de Nani Marquina, S.L. (Sociedad escindida totalmente) y Nama23 Properties, S.L. (Sociedad beneficiaria preexistente) han acordado, por unanimidad, la escisión total de la primera, con extinción de ésta sin liquidación, y la división de su patrimonio en dos partes que serán transmitidas, en bloque y por sucesión universal, a las sociedades beneficiarias Nani Marquina, S.L. (Sociedad de nueva creación que adoptará la denominación social de la sociedad escindida) y Nama23 Properties, S.L. (Sociedad beneficiaria preexistente). Dicha escisión ha sido acordada en los términos del proyecto de escisión total redactado y suscrito, en fecha 30 de junio de 2022, por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 17 de noviembre de 2022.- Dña. Elena Marquina Testor, administradora única de Nani Marquina, S.L. y Dña. Maria Piera Marquina, persona física representante permanente de "Nama22 Group, S.L.", administradora única de Nama23 Properties, S.L., .

ID: A220046992-1